

LA INTEGRACION SUBREGIONAL ANDINA

Roberto Bettancourt Ruales

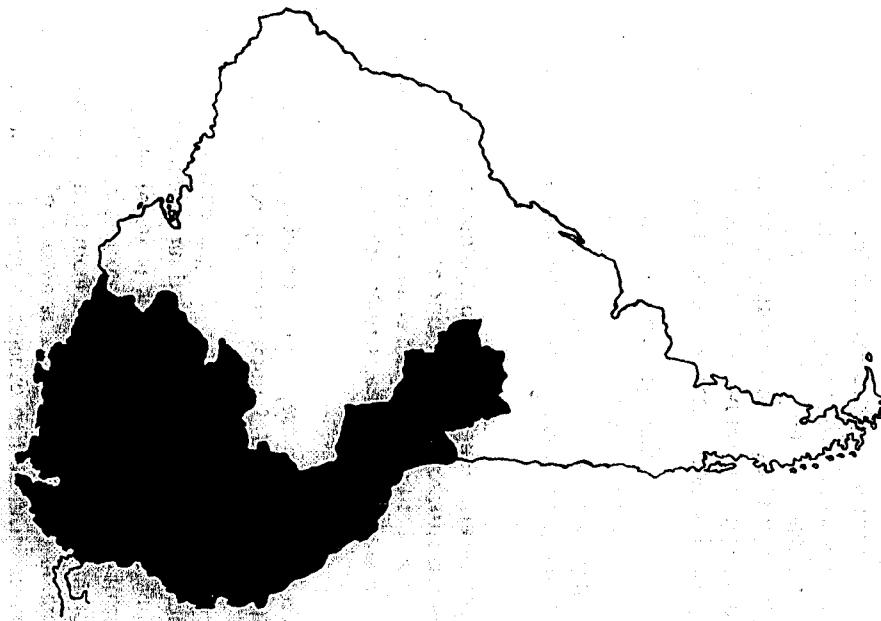
Mediante la Declaración de Bogotá de 16 de Agosto de 1966, los Gobiernos de Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela (Bolivia adhiriese posteriormente), se comprometieron a adoptar una acción conjunta, a fin de acelerar el proceso de desarrollo de sus pueblos, dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Las Bases para un Programa de Acción Inmediata, estipulados en la referida Declaración recomendaban: coordinar la política de desarrollo industrial, impulsar el establecimiento de industrias de carácter multinacional, formular un programa de sustitución de importaciones a nivel subregional que origine industrias nuevas, y establecer una Corporación de Fomento, encargada tanto de la promoción directa cuanto de la asistencia técnica al sector privado para la realización de proyectos de interés común.

Para poner en marcha los postulados de la Declaración e ir concretando sus objetivos, se constituyó la Comisión Mixta, que estaba conformada por los representantes plenipotenciarios de los países miembros.

Este órgano, mientras existió, celebró seis reuniones que permitieron la elaboración de los documentos fundamentales del proceso de integración: El Acuerdo de Cartagena (Acuerdo de Integración Subregional) y el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento.

El 26 de mayo de 1969, con la inclusión de las correspondientes modificaciones y ajustes, se suscribió el Acuerdo Subregional definitivo, con la firma de los plenipotenciarios de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.



En el lapso que va desde la presentación de las Bases para el Acuerdo Subregional, hasta el texto definitivo del Instrumento aprobado en Cartagena, se aprecia una considerable evolución en cuanto a los objetivos, estructura y mecanismos del Acuerdo. Es así, como de la concepción inicialmente fundada en el desmantelamiento arancelario y el establecimiento de una tarifa externa común uniforme, se llegó a diseñar un sistema de integración que confiere particular importancia a la programación y ejecución conjunta de los proyectos e inversiones en los diversos sectores económicos, especialmente en el sector industrial, a la progresiva y creciente armonización de las políticas económicas y a la coordinación de los planes de desarrollo.

Concluida la fase de elaboración y perfeccionamiento del texto del Acuerdo, el Grupo entró en la fase de ejecución y utilización de sus mecanismos.

La primera realización, dentro de este marco, fue la designación de la Sede del Acuerdo, en la ciudad de Lima, y la conformación del organismo técnico, la Junta. Esta importante decisión dio vigencia real al Pacto Andino y constituyó la puesta en marcha de sus objetivos.

Luego se puso en ejecución el programa de liberación automática, que contiene una diversidad de "ítems" y productos a los cuales se les eliminan las respectivas cargas arancelarias, a fin de permitir un comercio intraregional más dinámico.

Paralelamente a esta acción, se estudiaron y, posteriormente, fueron aprobados importantes programas industriales subregionales, como el de la metal mecánica y el petroquímico, así como aquellos relacionados con los productos que no se elaboran dentro de la Subregión Andina. No han sido aprobados aún los programas para la industria electrónica, química y farmoquímica, pulpa y papel.

Conviene recordar, en este punto, la valiosa opinión de un ministro ecuatoriano, decía él: "el sistema de programación conjunta es la característica fundamental de integración andina y a la vez el elemento dinámico, que permite a los países miembros des-

arrollar actividades nuevas con miras al mercado ampliado del Grupo, que de otra manera no tendrían justificación económica" (1).

El ingreso de Venezuela al Pacto Andino, producido en febrero de 1973, robusteció la posición del Grupo Subregional en el ámbito internacional y abrió nuevas expectativas no sólo económicas sino también políticas y sociales.

Durante los ocho años de existencia del Grupo Andino, se han cumplido logros de gran trascendencia, tales como el establecimiento del régimen común para el tratamiento a los capitales extranjeros (Decisión 24), y la imposición de una política tecnológica subregional complementada con el régimen de propiedad industrial, mecanismos que objetivaban controlar la creciente dependencia de las economías altamente desarrolladas.

En el campo de la educación, la ciencia y la cultura, también existen pasos positivos, como por ejemplo, la suscripción del Convenio "Andrés Bello". En materia de salud, se suscribió el convenio "Hipólito Unanue", y en lo que respecta a armonización de políticas laborales y sociales, los países miembros del Acuerdo de Cartagena han suscrito el Convenio "Simón Rodríguez".

La promoción del desarrollo industrial regional y el estímulo para la implantación de grandes proyectos ha estado a cargo de la Corporación Andina de Fomento, organismo de apoyo financiero para la realización de importantes proyectos en cada uno de los países miembros de la Subregión.

El sostenido incremento del intercambio comercial registrado entre los países integracionistas del área andina es la clara demostración de los efectos económicos positivos provocados por el Acuerdo de Cartagena.

Cabe relevar, la evolución experimentada por el Acuerdo de Integración desde el punto de vista institucional. Así se ve, que además de la creación de un órgano técnico: la Junta, y de otro político: la Comisión, se destacan otros dos órganos, cuyo funcionamiento pone al servicio de la integración, aquello que hasta el

(1) Nestor Vega Moreno. "El programa automotor para el Grupo Andino. Diario "El Tiempo" de 20 de julio de 1977.

momento, y a nivel de Tratado de Montevideo, había estado total o parcialmente desvinculado del proceso integracionista, esto es la decisión política, la concepción técnica y la obra pragmática. Tales órganos son: el Comité Consultivo y el Comité Asesor Económico y Social.

Por otro lado, el proceso de integración andina ha tenido que superar serias dificultades, como por ejemplo las que se originaron a partir de los planteamientos chilenos para modificar sustancialmente al tratamiento a los capitales extranjeros, así como de su posición frente al arancel externo mínimo común. En el mes de septiembre de 1976, el Gobierno del General Pinochet no aceptó una propuesta conciliadora formulada por los cinco países del Pacto Andino, la misma que contenía importantes modificaciones al régimen común de los capitales extranjeros y más tarde no autorizó la firma del protocolo adicional del Acuerdo de Cartagena, mediante el cual se prorrogó por dos años el plazo para la aprobación de los programas de desarrollo industrial y del arancel externo mínimo común.

El 30 de octubre del año pasado, Chile se retiró oficialmente del Grupo Andino y sus derechos y obligaciones cesaron automáticamente con pérdida de los proyectos industriales que le fueron asignados en las ramas metalmeccánica y petroquímica y exclusión de las rebajas arancelarias del programa de liberación. Dicho país pierde las ventajas de un mercado ampliado y la "capacidad de negociación internacional" derivada del hecho de formar parte de un grupo con buenas perspectivas de desarrollo económico y social. La salida del esquema integracionista difícilmente tendrá compensación para la economía de ese país.

Al respecto, considero que a los países de la Subregión no

les conviene ubicarse en la tentadora posición de asegurar una apertura generosa de sus economías al capital proveniente del exterior y, en general, a la influencia extranjera porque significa partir hacia la consolidación de los mecanismos de dominación y dependencia que contribuyen a mantener las condiciones de subdesarrollo en las que viven nuestros pueblos.

El programa para la industria automotriz, de significativa importancia para cada una de las economías de los países andinos, también enfrentó serios problemas, que en determinado momento amenazaban con paralizar el proceso integracionista. La aprobación del programa automotor requirió de un período largo de negociación, en el cual entraron en juego los intereses de cada país y de las grandes empresas multinacionales, y finalmente el decidido apoyo político de los Gobiernos Andinos.

Sin embargo de las grandes posibilidades que abre el programa para la industria automotriz en lo relativo a creación de nuevas fuentes de trabajo, mejoramiento del ingreso de las clases sociales, activación de otras industrias afines, etc.; dicho programa representa un desafío a la estructura industrial del Ecuador, la misma que requiere, por un lado, crear la infraestructura física de apoyo necesario para su adecuado funcionamiento y, por otro, de recursos humanos técnicamente preparados, financieros y naturales.

Este nuevo intento de fusión de las realidades económicas, políticas y sociales propiciado por el Grupo Andino, al sortear la crisis provocada en torno a la salida de Chile y superar las dificultades para la aprobación del programa de la industria automotriz, ha dejado al descubierto la fuerte voluntad integradora que anima a los países andinos a continuar en el proceso ya iniciado.

* * *